



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 023 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 24 FEB. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 09-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 24 de febrero de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES de esta Gerencia; el Informe Nº 050-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 24 de febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

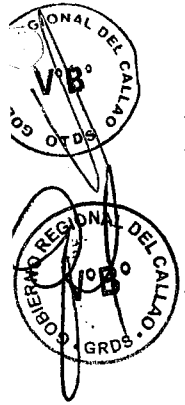
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 322-2008-GRC-GRDS de fecha 06 de noviembre del 2008, fue aprobado el expediente técnico de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un presupuesto desagregado de S/. 2'009,782.00 (Dos Millones Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 01 mes calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GRC-GRDS de fecha 20 de enero de 2009, se aprobó la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/. 2, 515,346.50 (Dos millones quinientos quince mil trescientos cuarenta y seis con 50/100 nuevos soles);

Que, mediante artículo segundo de la Resolución antes glosada, se aprobó la AMPLIACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL de la Actividad antes citada, con un monto de S/. 464,505.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo se puede observar en la Resolución acotada, que por error material se ha consignado dos Artículos Segundos y que a fin de subsanar la formalidad del acto administrativo, se hace necesario corregir la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GRC-GRDS de fecha 20 de enero de 2009, la misma que contiene tres artículos y que el último artículo segundo se entenderá que se refiere al "Artículo Tercero" con el cual se aprobó en su oportunidad, la ampliación de plazo Nº 02 de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con eficacia anticipada al 06 de diciembre de 2008, se prorrogara hasta el 21 de febrero de 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de s/. 464,505.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de Vistos, el Responsable de la Actividad, solicita la rectificación por error material incurrido en artículo tercero de la **Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GRC-GRDS** de fecha 20 de enero de 2009, la misma que recomienda se redacte de la siguiente manera **"ARTICULO TERCERO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos, en vías de regularización la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, sin ampliación del marco presupuestal, aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC-GRDS de fecha 20 de enero de 2008; ampliándose a un



plazo total de ochenta y cuatro (84) días calendarios, que se computaran desde el 07 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, tal consta en el Anexo N° 01, debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución";

Que, asimismo la Responsable de la Actividad, sustenta la rectificación mencionando que se debe a que por omisión no se consigno en la Ampliación de Plazo, las acciones generadas de la Actividad, en función a ello elaboró un CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, en la cual se puede observar las acciones dadas de la Actividad, comprendidas desde el 07 de diciembre del 2008 al 28 de febrero del 2009;

Que, mediante documento de vistos, del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, requiriendo se apruebe mediante acto administrativo respectivo, la rectificación por error material del artículo tercero de la **Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GRC-GRDS** de fecha 20 de enero de 2009, la misma que quedara redactada de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos, en vías de regularización la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Actividad: "**INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", sin ampliación del marco presupuestal, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC-GRDS de fecha 20 de enero de 2008; ampliándose a un plazo total de ochenta y cuatro (84) días calendarios, que se computaran desde el 07 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, tal consta en el Anexo N° 01, debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución";

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la rectificación por error material del artículo tercero de la **Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GRC-GRDS** de fecha 20 de enero de 2009, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

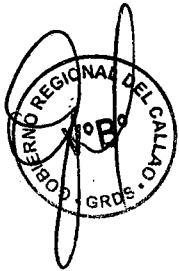
De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, y con efecto anticipado la rectificación por error material del "último artículo segundo" de la **Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS** de fecha 20 de enero de 2009 que: **DICE:** "Artículo Segundo" y **DEBE DECIR** "Artículo Tercero"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las razones expuestas y con efecto anticipado la rectificación del Artículo Tercero de la **Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS** de fecha 20 de enero de 2009, mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, en vías de regularización la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Actividad: "**INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", sin ampliación del marco presupuestal, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 008-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC-GRDS de fecha 20 de enero de 2008; ampliándose a un plazo total de ochenta y cuatro (84) días calendarios, que se computaran desde el 07 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, tal consta en el Anexo N° 01, debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución"





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 023 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que quedan inalterables y conservan su plena vigencia, los articulo no modificados de la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 20 de enero del 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

““INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE ZONAS EN EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”

ACTIVIDADES / ACCIONES	PLAZO DE EJECUCION (114 DIAS CALENDARIO)		
	30 DIAS	77 DIAS	07 DIAS
	06/11/2008 AL 06/12/2008	07/12/2008 AL 21/02/2009	22/02/2009 AL 28/02/2009
Ejecución del Proceso de Adquisiciones y Contrataciones de los bienes, insumos y servicios requeridos para la ejecución de la Actividad de Fase Inicial y Ampliación.	X	X	
Ejecución del Proceso I : Programa Alimentario Temporal: Identificación de las familias a apoyar y la coordinación con los dirigentes que aseguren la debida observancia de los acuerdos sociales de apoyo generados.	X	X	
Ejecución Operativa: - Proceso II Consiste en el diseño del proceso de selección de los proveedores de los alimentos a entregar, su plan de entregas según entregas por localización geográfica establecida.	X	X	X
Formación de la Red Social de Atención Alimentaria - Proceso III.	X	X	X
Seguimiento del desarrollo de la intervención.	X	X	X
Informe Financiero y Cierre de la Actividad.			X

